

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, siete (7) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Esta Secretaría procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 363 del 05/04/2022, dentro del proceso de EJECUTIVO, a favor de la parte demandante FINESA S.A., y a cargo de la parte demandada JOHAN STEVENS GALLEGO RAMIREZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$718.159.09
TOTAL		\$718.159.09

JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, siete (7) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FINESA S.A.
Demandado: JOHAN STEVENS GALLEGO RAMIREZ
Radicación: 760014003008**202100247** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95dacd57acf100d1e5b4ae372f9e709d8baca56f68ad39eb5c3f08dc47844c3e**

Documento generado en 07/06/2022 04:20:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>